



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 07 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por LOPEZ VASQUEZ Carmen Maria FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2022 08:55:53 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001167-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por el Juez **MANUEL JESUS YPANAQUE VILLANUEVA**, a cargo del 1º Juzgado Civil de San Martin de Porres (Condevilla) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 06 de Septiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Primero: Por el documento que antecede, el magistrado recurrente solicita licencia por onomástico para el día miércoles 07 de septiembre de 2022, lo cual se acredita con el documento nacional de identidad que se adjunta como anexo, donde se aprecia que la fecha de su onomástico es el día miércoles 07 de septiembre de 2022.

Segundo: El artículo 147º inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero: Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022, aplicable también a los jueces, que dispone en el artículo 21º lo siguiente: (...) "Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico. - Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente" (subrayado nuestro).

Cuarto: En ese sentido y respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90º, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber por motivo de onomástico, al Juez **MANUEL JESUS YPANAQUE VILLANUEVA**, a cargo del 1º Juzgado Civil de San Martin de Porres (Condevilla) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el día miércoles 07 de septiembre de 2022.

Artículo Segundo: DISPONER que el Juez **EMILIO FRANCISCO VELASQUEZ ARROYO**, a cargo del 2º Juzgado Civil de San Martin de Porres (Condevilla) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, se haga cargo del 1º





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Juzgado Civil de San Martín de Porres (Condevilla) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el día miércoles 07 de septiembre de 2022.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración del Módulo básico de Justicia de Condevilla, así como de los magistrados en mención, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMEN MARIA LOPEZ VASQUEZ
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/rcs

